

MAT. : APRUEBA BASES 3° CONCURSO LA MEJOR EMPANADA DEL NORPONIENTE DE SANTIAGO 2023.

CERRO NAVIA, 18/ 08/ 2023

DECRETO N°: 02814/2023

VISTO:

- 1° Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2° Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado.
- 3° Memorandum N° 20.594, de fecha 17 de agosto del año 2023, de la Dirección de Comunicaciones y Relaciones Públicas.
- 4° Decreto Alcaldicio N°210 del 19 de enero de 2023, que establece las subrogancias que indica.

CONSIDERANDO:

- 1° Que el artículo 3 letra c) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades tiene como función la promoción del desarrollo comunitario.
- 2° Que, asimismo, en su artículo 4 letra e) se establece como atribución del municipio, el desarrollo de actividades relacionadas con el turismo y la recreación.
- 3° Que, en este orden de ideas, la celebración de un concurso que permite a locales comerciales participar en la evaluación y promoción de sus empanadas, fomentando el desarrollo comunitario, el turismo y la recreación.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1° **APRUÉBASE** las Bases del 3° Concurso La Mejor Empanada del Norponiente de Santiago 2023, de acuerdo con el siguiente detalle:

BASES 3° CONCURSO LA MEJOR EMPANADA DEL NORPONIENTE DE SANTIAGO 2023

Condiciones de participación:

Se aceptará la postulación de cualquier local comercial perteneciente a las comunas participantes del concurso: **Cerro Navia, Quinta Normal, Lo Prado, Pudahuel y Renca**, que tengan su patente comercial y su resolución sanitaria al día al momento de postular.

Proceso de inscripción:

Las postulaciones podrán ser enviadas desde el lunes 21 de agosto al lunes 4 de septiembre, a las 23.59 horas, enviando un correo a lamejorempanada@cerronavia.cl.

En cada inscripción se deberá indicar:

- Nombre del local.
- Nombre del o la representante del local.
- Dirección del local (incluir la comuna).
- Teléfono de contacto vigente y operativo.
- **ADJUNTAR:** patente comercial al día y resolución sanitaria vigente al momento de postular.

NOTA: Se revisarán los antecedentes presentados por cada postulante, descalificándose de inmediato a quienes no envíen la información requerida de forma completa. No se aceptarán postulaciones fuera de plazo.

Votación y entrega del premio:

Se comunicará a todos los locales comerciales que hayan postulado dentro del plazo correspondiente y hayan enviado su información completa, la fecha, hora y lugar en que el jurado calificará cada una de las empanadas concursantes.

Criterios de evaluación:

El jurado calificará cada criterio presentado a continuación, con nota de 1 a 5:

1. Presencia de la totalidad de ingredientes de una empanada clásica chilena: carne de vacuno, cebolla, huevo, pasas, aceitunas (se sugiere retirar el carozo como medida de seguridad) debe ser al horno, no se consideran empanadas fritas.
2. Preparación de la cebolla: se clasificará el nivel de suavidad y liviandad de este ingrediente.
3. Masa en su punto.
4. Sabor y textura del pino.
5. Presentación.

Selección y premios:

El día de la selección, en fecha, hora y lugar por confirmar, cada participante deberá llevar su propuesta y calentarla en hornos que la organización proveerá.

A cada empanada se le asignará un número que se pondrá en cada uno de los platos donde se exhibirán las empanadas concursantes, para ocultar al jurado el nombre del local comercial autor de cada una.

El jurado evaluará cada empanada de acuerdo con los criterios de evaluación, y otorgará el premio a la "Mejor empanada del norponiente de Santiago" al local comercial que suma la mayor cantidad de puntos.

Al día siguiente, la organización, junto a autoridades de las comunas participantes, irán al local comercial ganador para entregarle el sello "Mejor Empanada del Norponiente de Santiago 2023", hito que se difundirá a la mayor cantidad de medios de comunicación posible (comunales y nacionales).

Jurado:

El jurado estará conformado por 10 miembros, todos pertenecientes y/o representantes de instituciones o entidades gastronómicas de reconocida trayectoria.

Dudas y consultas:

Al correo lamejorempanada@cerronavia.cl.

2° DESÍGNASE a la **Dirección de Comunicaciones y Relaciones Públicas** como **Unidad Técnica** para fiscalizar y llevar a cabo el presente Concurso.

3° PUBLÍQUENSE las presentes Bases, en la página web del municipio y en su página de transparencia activa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



FRANCISCO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ
Secretario Municipal
Secretaría Municipal



MAURO TAMAYO ROZAS
Alcalde
Municipalidad De Cerro Navia

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
20594/2023Memorandum	17/08/2023

MTR/PTL/CVR

Distribución:

Asesoría Jurídica
Departamento Jurídico
Oficina de Transparencia
Dirección de Comunicaciones y Relaciones Públicas
Secretaría Municipal
Pablo Ignacio Toro Lagos director asesoría jurídica
Camila Vigue Retamales funcionario departamento jurídico
Marcelo Poblete jefe de departamento oficina de transparencia
Ruben Klerman director dirección de comunicaciones y relaciones públicas
Francisco Martínez Fernández secretario municipal secretaria municipal



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://cerronavia.ceropapel.cl/validar/?key=27978305&hash=166e9>